

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 555

*-2018/GOB.REG-HVCA/GGR*2 2 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 187-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con N° Doc. 967701 y N° Exp. 711252; el Informe N° 1178-2018-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; el Informe N° 082-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect; el Memorando N° 881-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/GRDE; el Informe N° 897-2018/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS sobre aprobación del Estudio Definitivo del Plan Operativo Anual del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martin de Tantaccato – Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, con Informe Técnico N° 030-2018/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-ncm de fecha de recepción 18 de octubre del 2018, elaborado por la Mg. Nery Cayetano Mulato señala que, el plan operativo anual, prevé la aplicación de los siguientes componentes: I) Suficiente avance en la mejora genética de alpacas. II) Adecuado manejo de praderas naturales. III) Adecuadas técnicas de manejo de alpacas. IV) Suficientes procesos de fortalecimiento de capacitación en gestión comunal y comercial de los productores. Es objetivo del proyecto incrementar los niveles de productividad de los productores de alpacas en la comunidad campesina de San Martin de Tantaccato;

Que, del mismo modo la ejecución del proyecto antes mencionado tendrá una duración de dos meses y medio (75) días en forma ininterrumpida y con un costo total determinado por el Estudio Definitivo del POA asciende a la suma de S/ 364,026.44 soles, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	METAS		PRECIO UNITARIO S/
	UNID. MED	CANT	
Componente 1: Suficiente avance en la mejora genética de			130,500.00
alpacas			5000 TO \$1000 TO \$100
	Módulo	29	130,500.00
Implementación con módulos de			
alpacas reproductores			
Componente 2: Adecuado manejo de praderas naturales			122,232.00
Actividad N° 2.1: Instalación de	Cercos	29	120,836.00
potreros			
Actividad 2.2: Capacitación en	Capacitación	1	1,396.00







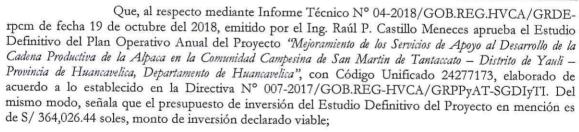




Resolución Gerencial General Regional

555 –2018/GOB.REG-HVCA/GGR Kuancarelica 2 2 NOV 2018

mejoramiento y manejo de			
pastos			
Componente 3: Adecuadas técn	61,946.00		
Actividad N° 3.1: Capacitación	Capacitación	1	9,081.00
en sanidad animal	25%		*
Actividad N° 3.2: Asistencia	Unidad	29	2,206.00
Técnica en selección de	Productiva		
reproductores			
Actividad N° 3.3: Capacitación	Capacitación	1	49,263.00
en técnicas de esquila			
Actividad N° 3.4: Capacitación	Capacitación	1	1,396.00
en empadre y parición	99811		
Componente 4: Suficientes pr	2,027.00		
capacidades en gestión comuna			
Actividad N° 4.1: Constitución	Capacitación	2	2,027.00
de una asociación comunal para			
mejorar la producción y			
comercialización de la alpaca y			
sus derivados			
COSTO DIRECTO			316,705.00
GASTOS OPERATIVOS			22,760.00
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			2,625.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			5,936.44
ESUDIO DEFINITIVO (POA)			16,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION S/			364,026.44



Que, el Plan Operativo Anual del citado Proyecto, cuenta con el Informe Nº 082-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect de fecha 15 de noviembre del 2018, elaborado por el Econ. Ángel E. Cárdenas Torres, donde se señala que el Plan Operativo Anual se ha elaborado de acuerdo a la normativa vigente, de conformidad con la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 006-2017-EF/63.01, por lo que debe remitirse a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su registro correspondiente;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA del citado proyecto, por lo que mediante Acta 019-2018/GOB.REG.HVCA/CEPOA de fecha 15 de noviembre del 2018, aprueban la misma, señalando que







Resolución Gerencial General Regional

–2018/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 2 2 NOV 201

2 2 NOV 2018

cumple con las pautas establecidas conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; v.

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martin de Tantaccato - Distrito de Yauli - Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/ 364,026.44 (Trescientos sesenta y cuatro mil veintiséis con 44/100 soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martin de Tantaccato - Distrito de Yauli - Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martin de Tantaccato - Distrito de Yauli - Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GGBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ng. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL





